



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** NEUDOSAN  
**Número de autorización:** ES-01239  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 20/01/2021  
**Fecha de Caducidad:** 31/08/2022

**Titular**

**W.NEUDORFF GmbH KG**  
An der Mühle,3  
31860 EMMERTHAL  
ALEMANIA

**Fabricante**

**W.NEUDORFF GmbH KG**  
An der Mühle,3  
31860 EMMERTHAL  
ALEMANIA

**Composición:** SALES DE POTASIO DE ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS C7-C18 & C18 (CAS [67701-09-1] 515g/L [SL] P/V

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas de HDPE de 1 l. Bidones de PE de 5 l a 30 l Tambores de PE de 200 l.  NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Cucurbitáceas	ARAÑA ROJA	18 - 36	5	5-7 días	900 - 1800 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.  Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha.  Plantas >125 cm: dosis 36 l/ha y volumen de caldo 1800 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
	ÁFIDOS					
Forestales y ornamentales leñosas	MOSCA BLANCA	18 - 36	5	5-7 días	900 - 1800 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.  Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha.  Plantas >125 cm: dosis 36 l/ha y volumen de caldo 1800 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
	ÁFIDOS					
Hierbas aromáticas y flores comestibles	ÁFIDOS	18	5	5-7 días	900 - 900 l/ha	Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
Hortalizas de hoja	ÁFIDOS	18	5	5-7 días	900 - 900 l/ha	Eficaz contra áfidos excepto Nasonovia ribisnigri. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles. En lechuga aplicar solo hasta BBCH 41.
	ÁFIDOS	18 - 27	5	5-7 días		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Hortalizas del género Brassica	MOSCA BLANCA				900 - 1350 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.  Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
Hortícolas	ÁFIDOS	18 - 36	5	5-7 días	900 - 1800 l/ha	Solo para producción de plántulas.  Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.  Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha.  Plantas >125 cm: dosis 36 l/ha y volumen de caldo 1800 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
Leguminosas verdes (frescas)	ARAÑA ROJA	18 - 36	5	5-7 días	900 - 1800 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.  Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha.  Plantas >125 cm: dosis 36 l/ha y volumen de caldo 1800 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
	ÁFIDOS					
Ornamentales herbáceas	ARAÑA ROJA	18 - 36	5	5-7 días	900 - 1800 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.
	MOSCA BLANCA					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ÁFIDOS					Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha.  Plantas >125 cm: dosis 36 l/ha y volumen de caldo 1800 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	ÁFIDOS	18 - 27	5	5-7 días	900 - 1350 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.  Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
Solanáceas (excepto patata)	ÁFIDOS	18 - 36	5	5-7 días	900 - 1800 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.
	MOSCA BLANCA					Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha.
	ARAÑA ROJA					Plantas >125 cm: dosis 36 l/ha y volumen de caldo 1800 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.
Tallos jóvenes	ÁFIDOS	18 - 27	5	5-7 días	900 - 1350 l/ha	Plantas <50 cm: dosis 18 l/ha y volumen de caldo 900 l/ha.  Plantas de 50-125 cm: dosis 27 l/ha y volumen de caldo 1350 l/ha. Aplicar al inicio de la infestación y/o cuando los primeros síntomas/organismos nocivos se hacen visibles.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Cucurbitáceas, Forestales y ornamentales leñosas, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Hortícolas, Leguminosas verdes (frescas), Ornamentales herbáceas, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Solanáceas (excepto patata), Tallos jóvenes	NO PROCEDE

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Cucurbitáceas, Forestales y ornamentales leñosas, Leguminosas verdes (frescas), Ornamentales herbáceas, Solanáceas (excepto patata), - ARAÑA ROJA	20/01/2031
Cucurbitáceas, Forestales y ornamentales leñosas, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Hortícolas, Leguminosas verdes (frescas), Ornamentales herbáceas, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Solanáceas (excepto patata), Tallos jóvenes, - ÁFIDOS	20/01/2031
Cucurbitáceas, Forestales y ornamentales leñosas, Hortalizas del género Brassica, Leguminosas verdes (frescas), Ornamentales herbáceas, Solanáceas (excepto patata), - MOSCA BLANCA	20/01/2031

**Condiciones generales de uso:**

Insecticida y acaricida de uso profesional para su uso solo en invernadero. Se aplica por pulverización.

El plazo de seguridad estará cubierto por las condiciones de uso y/o el período vegetativo que queda entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha.

Se recomienda indicar en la etiqueta la adición de un agente antiespumante.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

Uso	Profesional / No Profesional	Agrario / No Agrario
-----	------------------------------	----------------------



Cucurbitáceas, Forestales y ornamentales leñosas, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Hortícolas, Leguminosas verdes (frescas), Ornamentales herbáceas, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Solanáceas (excepto patata), Tallos jóvenes	Profesional	Agrario
--	-------------	---------

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****Seguridad del APLICADOR:**

Durante la mezcla/carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

**Seguridad del TRABAJADOR:**

Durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente).

**Medidas adicionales de mitigación del riesgo:**

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave. H335 - Puede irritar las vías respiratorias.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 3
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación Producto y/o caldo:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los



Nº REGISTRO: ES-01239

NEUDOSAN

envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1-dodecanol (CAS 112-53-8)

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

No autorizado para uso no profesional, en aplicación del artículo 48 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

**Condiciones de almacenamiento: --**